Outlook

CPE No. 70-9-2025-007254 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8068198 DE 09/07/2025

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Jue 14/08/2025 10:38

Para Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>

CC John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>; Diego Alberto Tuiran Ruiz <datuiran@sena.edu.co>; Natalia Marcela Navarro Julio <nanavarro@sena.edu.co>; Oscar Andres Guevara Guevara <oguevarag@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2025-007254-(70)-701010 + (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS.tif; GCCON-F-031-INFORMEDESUPERVISIONV03 0022 (CON FIRMA) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf; OTROSI 0022 (CON FIRMA) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-007254 - NIS 2025-02.pdf; C.I. (FRM)-9-2025-007254-(70)-701010-+ (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS--SOL.html; SOLICITUD PRORROGA JPALLARES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-007254 - NIS 2025-0.pdf;

Apreciado(a) * (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2025-007254	2025-02-345547	8/14/2025 10:38:11 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8068198 DE 09/07/2025

701060
Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: solicitud de modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.8068198 de 09/07/2025

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8068198 de 09/07/2025, cuyo objeto es: “ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - (FIC) PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE
LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE”, de manera atenta le solicito adelantar el
trámite de modificación al mismo

Cordialmente,

Oscar Andres Guevara Guevara
Supervisor del contrato

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Código Dependencia Destinatario
701010

Dependencia Destinatario
DIRECTOR REGIONAL

Código Regional Destinatario
70

Regional Destinatario
SUCRE

Email Destinatario
JGSUAREZ@SENA.EDU.CO

Fecha
08/14/2025 10:38:11 AM

Radicado
70-9-2025-007254

NIS
2025-02-345547

Asunto

Asunto *
SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto *
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8068198 DE 09/07/2025

Texto

*
701060
Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: solicitud de modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.8068198 de 09/07/2025

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8068198 de 09/07/2025, cuyo objeto es: "ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - (FIC) PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE", de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo

Cordialmente,

Oscar Andres Guevara Guevara
Supervisor del contrato

Remitente

Código Dependencia Remitente
701060

Dependencia Remitente
GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Código Regional Remitente
70

Regional Remitente
SUCRE

Funcionario Remitente
* JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ

Email Remitente
JAMANJARRESM@SENA.EDU.CO

Anexos (3)

Document Name	Attachment Type
GCCON-F-031-INFORMEDESUPERVISIONV03 0022 (CON FIRMA) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.	Anexo Respuestas Internas
SOLICITUD PRORROGA JPALLARES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-007254 - NIS: 2025-0	Anexo Respuestas Internas
OTROSI 0022 (CON FIRMA) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-007254 - NIS: 2025-02	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *
* JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ

Código Dependencia Destinatario
701040

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Código Regional Destinatario
70

Regional Destinatario
SUCRE

Email Destinatario
JACUNA@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *
FRANCISCO AMED

Email Destinatario *
FAMEDM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
DIEGO TUIRAN

Email Destinatario *
DATUIRAN@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
NATALIA NAVARRO

Email Destinatario *
NANAVARRO@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
OSCAR GUEVARA

Email Destinatario *
OGUEVARAG@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

JPALLARES
SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 901803853

Sincelejo, 13 de agosto de 2025

Doctor.
OSCAR GUEVARA G.
Supervisor designado Contrato No. CO1.PCCNTR.8068198 DE 2025.

Asunto: Solicitud de Ampliación de plazo.

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo al Contrato No. CO1.PCCNTR.8068198 DE 2025

Respetados señores,

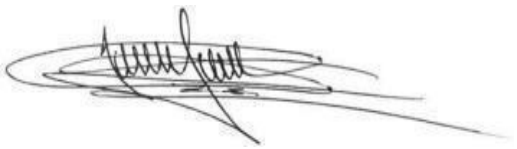
Me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar una ampliación de plazo para el contrato No. CO1.PCCNTR.8068198 por un término de 15 días.

Contratista	JPALLERES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S
Nit:	901803853
Supervisor Designado	**OSCAR GUEVARA G**
Contrato No.	CO1.PCCNTR.8068198
Fecha de Inicio:	Julio 14 de 2025
Duración:	30 días
Fecha de finalización	14 de agosto de 2025

Justificación:

En atención al contrato de la referencia No. CO1.PCCNTR.8068198 vigente, solicito una prórroga de quince (15) días, la cual se fundamenta en la necesidad de garantizar un adecuado empacado, organización y envío de los ítems objeto del contrato.
Asimismo, la organización de los productos para su envío debe realizarse de acuerdo con un plan logístico específico, que permita un manejo eficiente y ordenado. Este proceso requiere tiempo adicional para coordinar cada detalle y garantizar que se cumplan todos los estándares de calidad y seguridad necesarios.

Respetuosamente



JEISON PALLARES ORTEGA

C.C. No. 1.062.907.631 de Pelaya-Cesar
REPRESENTANTE LEGAL JPALLARES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.

701060

Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: solicitud de modificación al contrato No. **CO1.PCCNTR.8068198** de **09/07/2025**

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.8068198** de **09/07/2025**, cuyo objeto es: "***ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - (FIC) PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE",*** de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

El contrato vigente, orientado en **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - (FIC) PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE**, está próximo a culminar, dejando un plazo insuficiente para cumplir adecuadamente con las actividades en curso. Por lo tanto, se solicita una prórroga de quince (15) días que permita la ejecución completa del objeto contractual con los niveles de calidad requeridos.

El representante legal de la empresa **JPALLARES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.** envía la siguiente solicitud: "En atención al contrato de la referencia No. CO1.PCCNTR.8068198 vigente, solicito una prórroga de quince (15) días, la cual se fundamenta en la necesidad de garantizar un adecuado empacado, organización y envío de los ítems objeto del contrato. Asimismo, la organización de los productos para su envío debe realizarse de acuerdo con un plan logístico específico, que permita un manejo eficiente y ordenado. Este proceso requiere tiempo adicional para coordinar cada detalle y garantizar que se cumplan todos los estándares de calidad y seguridad necesarios."

Es imperativo que se refleje un tiempo idóneo de para garantizar la entrega de cada uno de los productos que garanticen la calidad de los elementos objeto de la contratación haciendo una ejecución eficiente, razón por la cual se considera viable una prórroga de quince (15) días.

2. **MODIFICACIÓN: PRORROGA:**

Que, el contrato **CO1.PCCNTR.8068198** de **09/07/2025** tiene como fecha de finalización el **14** de **agosto** de **2025**.

Que, el señor **JEISON PALLARES ORTEGA**, es el representante legal de la empresa **JPALLARES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT. **901803853**, y es el proveedor del contrato **CO1.PCCNTR.8068198** de **09/07/2025.**

Que, se considera viable prorrogar el contrato por **quince** (**15**) días más, es decir, hasta el **30** de **agosto** de **2025**.

Lo anterior, se sugiere con el firme propósito de salvaguardas los bienes del estado y de realizar una adecuada ejecución del contrato conforme a los requerimientos del servicio.

3. JUSTIFICACION JURIDICA:

Ahora bien, de acuerdo con el primer inciso del artículo 16 de la ley 80 de 1993, "durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios."

En el caso que nos ocupa las situaciones que motivan la modificación del contrato es evitar la afectación grave del servicio público, y el procedimiento para dicha modificación será el común acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones.

El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional. Para la situación en particular de este contrato la afectación como la mejora del servicio público es realmente sustancial, las cuales redundan en los diferentes aspectos y circunstancias de la prestación que se le entrega a la comunidad, son indispensables para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional se debe contratar la adquisición de estos.

Por lo anterior, la entidad sí puede modificar de común acuerdo el contrato, con el fin de lograr una mejora del objeto contratado y de la prestación del servicio público, ya que de no efectuarse esa modificación acarrearía una grave afectación del servicio, como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Para que la presente solicitud de modificación al contrato pueda alcanzar eficacia, existencia y validez, deberá suscribirse por las partes, esto por cuanto a que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución.

Cordialmente,

Oscar Andres Guevara Guevara
Supervisor del contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8068198 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena Regional Sucre, Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8068198 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/07/2025 9:22:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - (FIC) PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE
CONTRATISTA	JPALLARES, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
NIT	901803853
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sincelejo, Sucre
FECHA DE INICIO	14/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 dias hasta el 14/08/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 126.887.202
PRÓRROGA NRO. 1	N/a
FECHA DE TERMINACIÓN	14/08/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
ADICIÓN NRO. 0	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 126.887.202
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos

	desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar los materiales de formación objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas.	Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo pactado	Hasta la fecha el contratista ha cumplido con lo pactado
Entregar elementos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica y normas de calidad y seguridad.		
Entregar manuales de operación y mantenimiento de los bienes que lo requieran, sin costos adicionales para el SENA.		
Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar indicado por el SENA.		
Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta su entrega total y aceptación por parte del SENA.		
Adjuntar ficha técnica del fabricante a los elementos entregados, conforme a las características técnicas pactadas.		
Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y bajo las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.		
Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta.		
Informar al SENA cualquier reclamación, petición u orden de terceros que afecte la ejecución del contrato.		
Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.		
Cumplir los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras pactadas en el contrato y su propuesta.		

Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente, cualquier causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.		
Efectuar pagos oportunos al sistema de seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) y acreditar paz y salvo para cada pago.		
Responsabilizarse por la vinculación de personal y subcontratos, asumiendo salarios, prestaciones, afiliaciones a salud/pensiones/ARL, sin generar responsabilidad al SENA.		
Suministrar información al supervisor para elaborar la liquidación del contrato, conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012.		
Responder ante autoridades por actos u omisiones que causen perjuicio al SENA o terceros (Art. 52, Ley 80 de 1993).		
Guardar reserva de la información generada durante el contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.		
Cumplir con obligaciones de seguridad social (salud, pensiones, ARL) según Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, y normativa vigente.		
Pagar salarios, prestaciones sociales y cargas laborales del personal vinculado, con afiliación a ARL según leyes colombianas.		
Garantizar que el personal cumpla normativas y protocolos de entrega establecidos por el SENA y el Gobierno Nacional.		
Facturar electrónicamente (si aplica) según Resolución 000042 de 2020 (DIAN), presentando factura validada para el pago.		
Asumir gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados del contrato, incluida la garantía única.		
Allegar documentos requeridos para iniciar el contrato, sin dilaciones injustificadas.		
Cumplir obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo según el estudio de impacto del contrato.		
Entregar certificación del SG-SST (Decreto 1072 de 2015), excepto para personas naturales.		

Cumplir todas las obligaciones inherentes al contrato para su correcta ejecución.		
Entregar los bienes dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud del SENA, so pena de incumplimiento.		
Adjuntar fichas técnicas de cada elemento entregado, cumpliendo especificaciones mínimas requeridas.		
Reemplazar sin costo productos defectuosos o que no cumplan especificaciones técnicas ofertadas.		
Restituir a su costa productos defectuosos sin modificar plazos; de no hacerlo, el SENA podrá declarar incumplimiento.		
Entregar bienes personalmente o mediante autorizado, en el lugar indicado por el supervisor (Centro de Innovación, Regional Sucre).		
Asumir transporte, cargue, descargue, riesgo y propiedad hasta entrega total aceptada por el SENA.		
Mantener el precio de los elementos ofertados durante la ejecución del contrato.		
Reportar inmediatamente novedades o anomalías al supervisor.		
Atender observaciones de la supervisión.		

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/a

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/a	**N/a**	**N/a**	**N/a**	**N/a**	**N/a**

4. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato vigente, orientado en **ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN - (FIC) PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE**, está próximo a culminar, dejando un plazo insuficiente para cumplir

adecuadamente con las actividades en curso. Por lo tanto, se solicita una prórroga de quince (15) días que permita la ejecución completa del objeto contractual con los niveles de calidad requeridos.

El representante legal de la empresa **JPALLARES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.** envía la siguiente solicitud: "En atención al contrato de la referencia No. CO1.PCCNTR.8068198 vigente, solicito una prórroga de quince (15) días, la cual se fundamenta en la necesidad de garantizar un adecuado empacado, organización y envío de los ítems objeto del contrato. Asimismo, la organización de los productos para su envío debe realizarse de acuerdo con un plan logístico específico, que permita un manejo eficiente y ordenado. Este proceso requiere tiempo adicional para coordinar cada detalle y garantizar que se cumplan todos los estándares de calidad y seguridad necesarios."

Es imperativo que se refleje un tiempo idóneo de para garantizar la entrega de cada uno de los productos que garanticen la calidad de los elementos objeto de la contratación haciendo una ejecución eficiente, razón por la cual se considera viable una prórroga de quince (15) días.

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	53-46-101019026		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2025	14/11/2025	$ 25.377.440,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/07/2025	14/11/2025	$ 31.721.800,59

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

Que, el contrato **CO1.PCCNTR.8068198** de **09/07/2025** tiene como fecha de finalización el **14** de **agosto** de **2025**.

Que, el señor **JEISON PALLARES ORTEGA**, es el representante legal de la empresa **JPALLARES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT. **901803853**, y es el proveedor del contrato **CO1.PCCNTR.8068198** de **09/07/2025.**

Que, se considera viable prorrogar el contrato por **quince** (**15**) días más, es decir, hasta el **30** de **agosto** de **2025**.

Lo anterior, se sugiere con el firme propósito de salvaguardas los bienes del estado y de realizar una adecuada ejecución del contrato conforme a los requerimientos del servicio.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 14/08/2025



Oscar Andres Guevara Guevara
Supervisor del contrato